

Propuesta de rebaja de la remuneración de las aportaciones voluntarias

Análisis de situación

Desde hace años Coop57 ha venido experimentando un gran crecimiento tanto de su base social (número de entidades y personas socias), como del ahorro captado (pasivo) y de los préstamos concedidos (activo).

En los últimos años este crecimiento se ha ido desequilibrando. El principal desequilibrio es que el crecimiento de las aportaciones voluntarias (especialmente de las personas socias colaboradoras) se ha acelerado, asumiendo un ritmo superior al del crecimiento del saldo de préstamos vivos. Lo reflejan los datos de la siguiente tabla:

	Saldo a Diciembre 2012	Saldo a Diciembre 2013	% Crecimiento 2012 < 2013	Saldo a Diciembre 2014	% Crecimiento 2013 < 2014	Saldo a Diciembre 2015	% Crecimiento 2014 < 2015
Fondos propios	794.134,22	915.355,59	15,26%	1.060.314,00	15,84%	2.166.392,00	104,32%
Aportaciones voluntarias	15.439.674,50	20.372.118,34	31,95%	23.875.530,87	17,20%	28.230.850,58	18,24%
Saldo de préstamos vivos	9.407.587,56	9.567.702,07	1,70%	11.574.566,85	20,98%	11.602.567,61	0,24%

Como se puede ver, durante el 2013 hubo un gran crecimiento de las aportaciones voluntarias, una tendencia que se inició en años previos. Este incremento llevó a la Asamblea General adoptar en 2013 la medida de limitar las nuevas aportaciones voluntarias a 15.000 € por persona o entidad, lo que permitió desacelerar el ritmo de crecimiento en 2013. En paralelo, se adoptaron también varias medidas para activar la concesión de nuevos préstamos a entidades de economía solidaria, lo que también dio resultados, visualizados en el crecimiento del saldo de préstamos.

Durante el año pasado siguió aumentando el volumen de las aportaciones voluntarias, pero el saldo de préstamos se estancó (a causa de que el ritmo de maduración de nuevos proyectos de economía solidaria es lento). En consecuencia, el volumen de excedente de tesorería (es decir, los recursos no utilizados, disponibles para conceder nuevos préstamos), continuó creciendo, situándose en más de 12 millones de euros a inicios de 2016. Por ello, en la asamblea general de febrero de este año se aprobó de nuevo limitar las nuevas aportaciones voluntarias a 10.000 € por persona o entidad.

Este excedente de tesorería, en consonancia con nuestros criterios éticos y sociales, los tenemos depositados exclusivamente en depósitos y cuentas corrientes en entidades de finanzas éticas y cooperativas, garantizando un nivel de liquidez adecuado para poder atender las solicitudes de devolución de aportaciones por parte de personas y entidades socias y de concesión de nuevos préstamos.

En concreto, lo tenemos depositado en las siguientes cooperativas de crédito:

- Bantierra
- Laboral Kutxa
- Caja de Ingenieros
- Arquia. Caja de Arquitectos
- Caixa Rural Galega
- Caixa Guissona

También tenemos una aportación en Oikocredit, una cooperativa internacional de finanzas éticas que proporciona crédito para el desarrollo, dando financiación a proyectos que ayuden a la reducción de la pobreza en los países del Sur.

Esta política condiciona el rendimiento o retribución que podemos obtener por nuestro excedente de tesorería. En los últimos meses, los tipos de interés que ofrecen las entidades financieras (incluidas las cooperativas de crédito) han bajado considerablemente. En consecuencia, los ingresos que obtenemos por los intereses de nuestras cuentas corrientes y de nuestros depósitos a plazo también van a disminuir significativamente.

Actualmente, el interés promedio de las renovaciones de depósitos a plazo se sitúa en el 0,25% anual y la retribución media de las cuentas corrientes en 0,10% anual. Se trata de un promedio muy por debajo de la remuneración de las aportaciones voluntarias, que la asamblea general de febrero de 2016 situó en el 0,65% anual.

Criterios para establecer la remuneración de las aportaciones voluntarias de Coop57

La determinación de la remuneración de las aportaciones voluntarias es un aspecto fundamental en la elaboración del presupuesto anual de Coop57. Se trata de la mayor partida de gastos y, en consecuencia, es la principal variable para determinar el coste de los préstamos, que a su vez, es la principal partida de ingresos para Coop57. El margen que se obtiene entre estas dos variables es esencial para la sostenibilidad económica del proyecto. Por lo tanto, son dos variables estrechamente ligadas con una relación proporcional entre ellas: a mayor remuneración, mayor tendrá que ser el coste de los préstamos, y viceversa.

Cuando el consejo rector elabora una propuesta de remuneración, siempre tiene en consideración los siguientes elementos:

- Debe procurar mantener lo máximo posible el poder adquisitivo de las aportaciones.
- Debe ser sostenible para Coop57 y debe ser coherente con la política de Coop57 de conceder financiación a sus entidades socias en las mejores condiciones posibles.
- Debe tener en cuenta cuáles son los tipos de interés para el ahorro que ofrece el sistema financiero de nuestro entorno.

En los últimos años, la asamblea general ha ido acordando una disminución en la remuneración de las aportaciones voluntarias en base a:

- Una disminución significativa de la inflación, llegando a la situación actual de inflación negativa.
- La voluntad de reducir el coste financiero que deben asumir las entidades socias, teniendo en cuenta el contexto de recesión.
- La disminución de los tipos de interés en el mercado financiero, que afecta tanto a las expectativas de retribución que pueden obtener las personas que suscriben aportaciones voluntarias a Coop57, como al rendimiento que puede obtener Coop57 de su excedente de tesorería.

En la asamblea de febrero de 2016 se acordó establecer una remuneración del 0,65% anual, pero también se contempló la posibilidad de revisarla en la asamblea ordinaria de junio si se acentuaba la situación económica deflacionaria y el descenso generalizado de los tipos de interés.

Propuesta de revisión de la remuneración de las aportaciones voluntarias

Si nos fijamos en las cifras expuestas, es fácil darse cuenta de que si Coop57 paga un 0,65% anual por las aportaciones voluntarias y cobra un promedio de un 0,25% anual los nuevos depósitos en cooperativas de crédito de su excedente de tesorería, es muy posible que esté perdiendo dinero.

Hasta hace poco, este diferencial se cubría con el hecho de que teníamos depósitos contratados anteriormente que aún contaban con retribuciones superiores o equiparables al 0,65% anual, pero el contexto actual hace prever que los tipos de interés continuarán disminuyendo.

Por este motivo, el consejo rector formula a la asamblea general la propuesta de establecer la remuneración de las aportaciones voluntarias en el 0,40% anual, lo que representa una disminución del 0,25%. Esta medida, de aprobarse, se aplicaría a partir del 1 de julio.

Actualmente, las aportaciones voluntarias están algo por encima de los 29 millones de euros. Si se aplica la rebaja de 0,25% en la remuneración durante los 6 próximos meses del año, comporta un ahorro para Coop57 de algo más de 36.000 €, una cifra que aproximadamente nos permite compensar la totalidad de la cantidad que estaríamos perdiendo de no actualizar la remuneración.

Otras propuestas para gestionar el excedente de tesorería

Cuando en enero-febrero de este año se presentó en las diferentes asambleas de las secciones territoriales la propuesta de limitar las nuevas aportaciones voluntarias a 10.000 € por persona o entidad socia, en varias de ellas hubo personas que propusieron que no se estableciera este

límite, si no que se fijara que la cantidad que superara los 10.000 € no fuera remunerada. Así, no se impediría que nadie hiciera aportaciones a Coop57, pero sí que se limitaría el impacto económico que pudiera tener en nuestras cuentas. Esta propuesta trataba de combinar la no-desincentivación del ahorro ético y solidario con la necesidad de reducir el coste económico para Coop57 de gestionar un gran volumen de excedente de tesorería.

El consejo rector ha estado valorando esta propuesta y la ha considerado interesante, pero considera que su aplicación tiene una cierta complejidad que conviene estudiar:

- Complejidad técnica.

Esta opción complica la gestión operativa de las aportaciones, pero es algo que si se planifica bien se puede solventar.

- Complejidad en la gestión de aportaciones que actualmente superan los 10.000 €.

Actualmente hay varias personas y entidades socias que han efectuado aportaciones voluntarias superiores a los 10.000 € con anterioridad a la aplicación de la limitación aprobada este año. Dichas aportaciones están remuneradas. Si se adopta la propuesta de no-remuneración, ¿se aplica sólo a las nuevas aportaciones que superen los 10.000€? ¿Se aplica también a las que actualmente ya superan los 10.000€? ¿Qué implicaciones tiene cada una de estas opciones?

En base a estas consideraciones, el consejo rector ha acordado someter a consideración de la asamblea general la posibilidad de no limitar las aportaciones y no remunerar lo que supere dicha cantidad. En el caso de que la asamblea valorara favorablemente esta propuesta, durante lo que queda del 2016 elaboraría una propuesta de aplicación que se sometería a votación en la asamblea general de enero-febrero del 2017.